

Donde se siguientes

1<sup>a</sup> La de que en lo que se celebra el actual es de poca estension y no puede para continuamente todos los comugios que circulan en esta poblacion y de este modo a evita cualquier desgracia personal que con la mayor facilidad pudiera ocurrir

2<sup>a</sup> Que celebrandose en la actualidad dicho mercado frente a la Iglesia parroquial de esta villa y considerando dicho templo de puertas laterales, se hay el inconveniente que presenta dicho mercado tambien a los actos religiosos como son procesiones &c

3<sup>a</sup> Que como es natural legitimas son pleuiores y en dicho punto no se puede hacer el compra en dicho mercado por la razon de pleuore de todo cuanto a el concurren, Por cuyas razones suplico a V. M. poracion se sirva acordar retransferido el ya repetido mercado a pleuore del Puerto de San Sebastian proximo hasta el mes de Abril y así en los años sucesivos; y el Ayuntamiento en vista de lo expuesto por un muy digno compañero el primer teniente D. Marcelino

